

# ORGANIZAN:



Ciudad Real Deporte



# PATROCINAN:



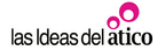
Ciudad Real AYUNTAMIENTO



Castilla-La Mancha



# COLABORAN:



# XXI CARRERA ESCOLAR "JUGANDO AL ATLETISMO"

PARQUE GASSET 10:30H

20 DE OCTUBRE 2024



Ciudad Real AYUNTAMIENTO



# XXI CARRERA ESCOLAR

Con motivo de la celebración del **XXVIII Maratón Popular de Ciudad Real**, la **Federación Regional de Atletismo y Quijote Maratón**, con la finalidad de fomentar el deporte entre los más pequeños, organizan esta carrera escolar que se llevará a cabo durante el intervalo de salida y llegada del XXVIII Maratón Popular de Ciudad Real.

## FECHA LUGAR y RECORRIDO

Art. 1 La XXII Carrera Escolar "jugando al atletismo" se celebrará el día 20 de octubre de 2024 en Ciudad Real, a partir de las 10:30 horas

Art. 2 La salida estará situada en el Parque Gasset

Art. 3 El recorrido se realizará en circuito señalizado en los alrededores del paseo central.

## INFORMACIÓN GENERAL

Art. 4 Para cualquier tipo de información dirigirse a:

Federación de Atletismo de Castilla La Mancha

C/ Juan Ramón Jiménez, 4 bis 13004 Ciudad Real

telf: 926 274 291

**e-mail:** escolares@faclm.com

**Página web:** www.faclm.com

## PARTICIPANTES

Art.5 Podrá participar cualquier deportista que lo desee y su edad esté reflejada en el artículo 8 del presente reglamento.

## INSCRIPCIONES Y DORSALES

Art. 6 Las inscripciones serán gratuitas y podrán realizarse los días anteriores de la carrera:

- para deportistas de Ciudad Real y pueblos cercanos, en su Centro de Enseñanza (los responsables de los Centros Escolares remitirán las inscripciones a la Federación de Atletismo hasta el 15 de octubre)
- para deportistas de otras localidades (previa presentación de su DNI) en la sede de la Federación de Atletismo de Castilla La Mancha, hasta el 17 de octubre)
- 

## DORSALES

Art. 7 Los participantes de cada centro escolar, público o privado, tendrán un mismo número de dorsal, con el que puntuarán para la clasificación por equipos, debiendo rellenar la parte posterior del dorsal donde indicarán:

nombre y apellidos / curso en que está matriculado

fecha de nacimiento / categoría en que participa

## CATEGORÍAS

Art. 8 Constará de 5 categorías, mixtas, en salidas separadas y por grupos de atletas entre los mismos, con el siguiente horario y distancia:

A partir de las 10:30 Categoría E, **nacidos/as en 2008, 2009 y 2010** · ±650 metros (dorsal color azul)

A partir de las 10:45 Categoría D, **nacidos/as en 2011 y 2012** · ±650 metros (dorsal color amarillo)

A partir de las 11:00 Categoría C, **nacidos/as en 2013 y 2014** · ±650 metros (dorsal color verde)

A partir de las 11:30 Categoría B, **nacidos/as en 2015 y 2016** · ±300 metros (dorsal color ocre)

· subcategoría B1 nacidos/as en 2015

· subcategoría B2 nacidos/as en 2016

A partir de las 12:00 Categoría A, **nacidos/as en 2017, 2018 y 2019** ±300 metros (dorsal color blanco)

· subcategoría A1 nacidos/as en 2017

· subcategoría A2 nacidos/as en 2018

· subcategoría A3 nacidos/as en 2019

## PREMIOS, TROFEOS y OBSEQUIOS

Art.9 todos los atletas recibirán una medalla conmemorativa por su participación

## ACREDITACIÓN ANTE LA ORGANIZACIÓN

Art. 10 La organización podrá solicitar la acreditación de la edad de los participantes en cualquier momento.

## DESCALIFICACIONES

Art. 11 Será descalificado por los jueces de la competición

- quien no realice el recorrido completo de su categoría
- quien no lleve visible el dorsal o entre en meta sin él
- quien corra con dorsal adjudicado a otro atleta
- quien no atienda a las indicaciones de jueces
- quien manifieste un comportamiento no deportivo

## RECLAMACIONES

Art. 12 Las clasificaciones oficiales de los corredores son competencia única de los miembros del Comité de Jueces y Cronometradores de la Federación de Atletismo de Castilla La Mancha, por lo que cualquier reclamación al respecto deberá cursarse por escrito ante el Juez Árbitro de la Competición.

## SEGURO DE PARTICIPACIÓN

Art. 13 Todos los participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguros de responsabilidad civil, concertada por la organización, que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y articulado del reglamento, etc. La Organización declina toda responsabilidad por los daños que los participantes en esta prueba puedan causarse a sí mismos como a otras personas por las causas antes citadas.

## ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Art. 14 El hecho de tomar parte de la prueba implica la total aceptación del presente reglamento, así como de las disposiciones que, en su momento, pudiera tomar la Organización. Cualquier incidencia no contemplada en el mismo será resuelta por la Organización.